

padre, que como lo suplico, y con la concenacion
de la Corta a la otra parte proceá, y se ha
cer por los documentos y apueyto en alto, y lo
en ello deducido y alegado a nombre de dho.

Eseda, y conorte, que aqui reproduco en
forma louno; lo otro porque de los dho. testimo-

nos presentados ya antes por mi parte con

de la fundacion de la vinculo que hvia dho.

En dho. Guano Chico de Guzman en

sueltamente que otorgo en veinte de lo

nombre de mi. seiscientos noventa y tres

y que firma es hijo segundo de D. Alonso Can

reño Luno, expresa, y especificamente de

